

Decanato

«Año del buen servicio al ciudadano»

RESOLUCIÓN DE DECANATO N.º 832-D-FLCH-17

Lima, 1 de setiembre de 2017

VISTO el expediente con Registro de Ingreso N.º 05259-FLCH-2017 al relativo a la designación de los miembros que tendrán a su cargo el examen de Jurado Ad Hoc.

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución de Decanato N.º 561-D-FLCH-17 de fecha 7 de junio de 2017 se autorizó al alumno **ANTHONY MICHAEL HOLGUIN VALDEZ**, con código N.º 11030236, de la Escuela Profesional de Arte, para rendir examen por JURADO AD-HOC la asignatura LENGUA ESPAÑOLA II, que llevó y desaprobó y que le falta para completar su plan de estudios;

Que asimismo, se aprobó la designación de los miembros del jurado ad hoc para evaluar al alumno **ANTHONY MICHAEL HOLGUIN VALDEZ**, a los profesores **LUIS ALBERTO MAMANI QUISPE**, **GIOVANA RAICO MORALES** y **MARÍA SOLEDAD ROCA SALAZAR**;

Que mediante Oficio N.º 202/FLCH-DALING/2017 el Director del Departamento Académico de Lingüística, comunica que las profesoras **GIOVANA RAICO MORALES** y **MARÍA SOLEDAD ROCA SALAZAR** no pueden participar, por lo que es necesario cambiar a los miembros del Jurado Ad Hoc;

Que a fin de continuar con el trámite de jurado ad hoc, es necesario modificar dicha Resolución de Decanato; y,

En uso de las atribuciones que las disposiciones legales le confieren, el Decano de la Facultad de Letras y Ciencias Humanas;

RESUELVE:

- 1.º **MODIFICAR** la Resolución de Decanato N.º 561-D-FLCH-17 de fecha 7 de junio de 2017 en lo que concierne a la conformación del **JURADO AD-HOC** en la asignatura que se indica encargada del examen del alumno **ANTHONY MICHAEL HOLGUIN VALDEZ**, como se indica:

DICE:

Código	Curso	Docentes	Cargo
L04496	LENGUA ESPAÑOLA II	LUIS ALBERTO MAMANI QUISPE	Presidente
		GIOVANA RAICO MORALES	miembro
		MARÍA SOLEDAD ROCA SALAZAR	miembro

DEBE DECIR:

Código	Curso	Docentes	Cargo
L04496	LENGUA ESPAÑOLA II	LUIS ALBERTO MAMANI QUISPE	Presidente
		MARIA ISABEL GINOCCHIO LAINEZ-LOZADA	miembro

- 2.º **ENCARGAR** al Departamento Académico de Lingüística, el cumplimiento de la presente Resolución de Decanato.

Regístrese, comuníquese y archívese.



DR. GONZALO ESPINO RELUCE
 VICEDECANO ACADÉMICO (e)



MIC. JOSÉ CARLOS BALLÓN VARGAS
 DECANO

Letras mayúsculas del Perú y América